

**Tarifario Cuenta Nómina**

<b>Cuenta Caja de Ahorro</b>	<b>Tarifa</b>
Saldo mensual promedio	exento *
Cierre de Cuenta	exento *
Envío de estado de Cuenta vía correo electrónico	exento *
Extracciones Banred (a partir de la 6ta)	USD 1
<b>Tarjetas de débito Banred</b>	
Cargo mensual tarjeta de débito Banred	exento *
Cargo por transacción POS	exento *
Costo de reposición de la tarjeta (a partir de la tercera)	USD 3
<b>Transferencias locales electrónicas (VIA E BANKING)</b>	
<b>Emitidas hasta 8</b> (menores a UI 2000)	exento *
<b>Restantes transferencias</b>	-entre cuentas Heritage
	-otros Bancos de plaza
	USD 1.90 *
<b>Transferencias locales recibidas</b>	exento *
<b>Letra de cambio</b>	
Emisión de letra de cambio	USD 20
<b>Otros servicios</b>	
Serviphone	exento
Courier	USD 75

**Por otros productos y servicios, favor consultar el Tarifario Residentes.**

\* En cumplimiento con la Ley 19.210. Para giros locales electrónicos emitidos hasta \$300.000, USD10.000 ó EUR10.000 la tarifa es de USD1,90. Por costo de transferencias por encima de estos montos favor consultar el Tarifario Residentes.

Comisión adicional por Giros al BROU mayores a \$ 300.000, USD 10.000 ó EUR 10.000: USD 1 fijo, y si el destinatario es de fuera del área metropolitana, se adiciona: 1,5por mil, máx. USD 50.

Nota: Las tarifas del presente tarifario están expresadas en dólares americanos. Los costos de terceros no están incluidos.

El presente documento constituye el "impreso" requerido por el artículo 204 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y es entregado en forma previa a la firma del Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes y/o a la firma de todo otro contrato que Ud. firme por separado con Banque Heritage (Uruguay) S.A.(en adelante, los "Contratos").

Ud. deberá abonar toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los Contratos, el cumplimiento o instrumentación de los mismos, o que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero) si correspondiere.

Asimismo, Ud. deberá abonar los gastos y honorarios (incluyendo, sin que ello implique limitación de clase alguna, los honorarios razonables de los abogados, los tributos aplicables, los costos por envío de telegrama colacionado, de correo u otros de la misma naturaleza) originados en el incumplimiento de los Contratos.

Los valores detallados en el presente tarifario podrán variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes."